



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2025

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025, "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" ID N.º 471320.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 10:18 horas del día 3 de setiembre de 2025 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025, "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" ID N.º 471320.

En ese sentido, resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** ha sido constituido conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y el **Artículo 31 del Decreto N.º 2264/2024**, por medio de la **Resolución N.º 139/2025**, de fecha 20 de marzo de 2025.

Dicha normativa establece que el Comité deberá integrarse con funcionarios que posean los conocimientos técnicos, financieros o legales requeridos, y que no tengan conflicto de interés con el procedimiento. En este llamado específico, atendiendo a su naturaleza y modalidad, el Comité se encuentra conformado por los siguientes funcionarios:

- ✓ Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abog. Nadia Noguez, Directora Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
- ✓ Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez, Jefe de Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera
- ✓ Ing. Elect. Hugo Carrillo, Director de TICS

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 75 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que regula los procedimientos de **evaluación basada únicamente en el precio**, se procede a expresar lo siguiente:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha **1 de setiembre de 2025**, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024**, que regula los aspectos generales del acto en el marco de los procedimientos regidos por la **Ley N.º 7021/2022**.

El acto fue realizado a través del **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)** y, conforme al **Artículo 73 del mismo decreto**, se labró el **Acta de Apertura Virtual**, en la cual se dejaron constancia todos los aspectos requeridos por la normativa vigente. En dicha acta se registró la presentación de **una oferta**, cuyos detalles se describen a continuación:

N°	Oferente	Monto Total Unitario
1	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios (RUC: 2292560-0)	30.132.000

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024** y el **Artículo 50 de la Ley N.º 7021/2022**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** deja constancia de que en el **Acta de Apertura** no se registraron manifestaciones u observaciones durante el acto.

Todas las documentaciones formales no presentadas en el acto de apertura serán solicitadas por las vías correspondientes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:



Comité de Evaluación

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 B. Evaluación basada únicamente en precio** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Formulario de Oferta debidamente llenado y Firmado	Cumple
Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Documento que Acredita la Representación del Firmante	Cumple
Perfil del Proveedor N°	1857765
Páginas de la Oferta	OFERTA ELECTRONICA

De la verificación de la documentación sustancial se desprende que las firmas **OFERENTES**, ha presentado **la totalidad de los documentos de carácter sustancial en tiempo y forma**, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se constata el cumplimiento de dichos requisitos, en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que establece la obligatoriedad de presentar los documentos sustanciales en el momento de la presentación de la oferta. Asimismo, el procedimiento se enmarca en lo previsto en el **Artículo 75 del mismo decreto**, correspondiente a la modalidad de evaluación basada únicamente en precio, y en concordancia con las demás disposiciones vigentes en materia de contrataciones públicas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde a la modalidad **“por el total”**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 75, inciso b), numeral 2 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, referente a la **evaluación basada únicamente en precio**, se ha procedido a la revisión de la planilla de precio presentada por la empresa oferente.

Como resultado de esta verificación, **No se identificaron errores aritméticos** en la oferta analizada por el oferente, conforme a lo reflejado en la **Planilla Comparativa de Precios Ofertados**, que forma parte integrante del presente informe.

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Asimismo, se procedió al análisis de los **precios unitarios ofertados**, conforme a lo dispuesto en el apartado de **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Análisis de los Precios Ofertados** del PBC.

En esta etapa, el Comité de Evaluación verificó que los precios presentado por la firma oferente **no superan el quince por ciento (15%) por encima ni descienden en más del veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales** elaborados por la entidad convocante. En ese sentido, los valores ofertados por los oferentes, no presentan precios que superen el quince por ciento (15%) por encima ni descienden en más del veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales elaborados por la entidad convocante.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a los datos verificados en el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, **no corresponde la aplicación del margen de preferencia**, ya que los bienes ofertados no son de precedencias Nacional.



Comité de Evaluación

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

Conforme al procedimiento previsto para la **evaluación basada únicamente en precio**, y atendiendo a lo expuesto en los apartados anteriores, el **Comité de Evaluación de Ofertas** procede a analizar en esta sección la oferta que resultó ser **la más baja en términos económicos**, a fin de verificar el **cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, tales como:

- Especificaciones técnicas del bien/servicio,
- Requisitos de experiencia previa,
- Capacidad financiera,
- Capacidad técnica para la ejecución del contrato.

En caso de que esta oferta cumpla satisfactoriamente con todos los criterios mencionados, será declarada como la **oferta evaluada más baja** y propuesta para la adjudicación.

En caso contrario, es decir, si se verifica el **incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos**, se procederá al **rechazo fundado de la oferta**, conforme a la normativa vigente, y se continuará el análisis con la siguiente oferta de menor precio, siguiendo el mismo procedimiento, hasta identificar aquella que cumpla con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocará al análisis de las ofertas más baja de precio correspondiente a la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el apartado **“Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales”**, correspondientes a la evaluación de las condiciones de participación del oferente evaluado.

El análisis detallado de cada documento, así como su validación y observaciones, **se encuentra desarrollado en el Anexo que forma parte integrante del presente informe**.

Como resultado de dicha revisión, se constata que el oferente evaluado **cumple con todos los requisitos legales establecidos en el llamado**, no registrándose omisiones ni inconsistencias que afecten su admisibilidad.

4.2. SUBSANACIÓN DE OMISIONES DOCUMENTALES

Durante el proceso de revisión documental, el Comité de Evaluación constató que los oferentes **incurrieron en la omisión de documentos formales** exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los cuales, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, **no constituyen requisitos de carácter sustancial**.

En aplicación del **Artículo 80 del citado decreto**, que faculta al Comité a requerir la **subsanción de desconformidades, errores u omisiones que no representen desviaciones significativas**, se procedió a remitir los respectivos pedidos de documentación complementaria a los oferentes afectados, conforme al procedimiento previsto.

Los requerimientos fueron enviados a través de **correo electrónico a las direcciones declaradas oficialmente por cada oferente**, detallando los documentos omitidos al momento de la apertura.



Comité de Evaluación

A continuación, se describen los casos particulares:

- **Oferente: TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**

Fecha de requerimiento: 12/09/2025

Medio: Correo electrónico a tesingenieria@gmail.com

Documentos solicitados:

- o Catálogos del bien ofertado, con las características conforme a lo solicitado en el PBC.

Las documentaciones fueron presentadas **en tiempo y forma** y evaluadas por este Comité. Se concluye que las omisiones fueron **debidamente subsanadas**, sin afectar el contenido técnico ni económico de las ofertas, y sin vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes.

4.3. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC

TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ((****))	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. ((****))	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. ((****))	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. ((****))	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
7. Documentos legales	
7.2 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Para contribuyentes del IRE (ex IRACIS): Copia del Estado de Resultados y Balance General de los últimos tres (3) años fiscales (2022, 2023 y 2024), clasificados en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA
Para contribuyentes del IRPC: Copia del Formulario 106 correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales (2022, 2023 y 2024).	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA
Para contribuyentes del IRP: Copia del Formulario 104 correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales (2022, 2023 y 2024).	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA
Para contribuyentes exclusivamente del IVA General: Copia de las declaraciones juradas del IVA General de los últimos tres (3) años fiscales (2022, 2023 y 2024).	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA



Comité de Evaluación

EXPERIENCIA	
Para acreditar la experiencia requerida, el oferente deberá presentar copia legible de al menos uno (1) de los siguientes documentos: 1. Contrato firmado con una institución pública o privada, donde conste la provisión de relojes biométricos faciales y/o dactilares. 2. Factura legal emitida, en la que se identifique el bien suministrado y la cantidad. 3. Acta de recepción conforme, emitida por el destinatario, con detalle del objeto recibido. En todos los casos, el documento deberá contener como mínimo: Identificación del comprador o contratante. Fecha de provisión o entrega. Descripción del bien (debe poder verificarse que se trata de relojes biométricos faciales y/o dactilares). Cantidad provista (mínimo 5 unidades). La documentación deberá referirse a contrataciones realizadas en los últimos 3 (tres) años, contados desde la fecha de apertura de ofertas	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA
CAPACIDAD TECNICA	
1. Declaración jurada firmada por el representante legal, en la que se indique que cuenta con personal técnico capacitado para la instalación, configuración y capacitación sobre los equipos biométricos y el software correspondiente.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA
2. Declaración jurada que indique que dispone de los medios técnicos y logísticos necesarios para cumplir con la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las sedes del IPTA	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA
3. Compromiso de soporte técnico postventa, mediante declaración jurada que incluya el alcance del soporte ofrecido durante el período de garantía.	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA
OTROS	
Autorización del fabricante	PRESENTA OFERTA ELECTRONICA

4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), procedió al análisis de la oferta presentada por el oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, a fin de verificar el **cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas** en el procedimiento de contratación.

La revisión se realizó sobre la base de la documentación técnica presentada, comparándola con las condiciones y características exigidas en el PBC, con el objetivo de constatar su **adecuación a los requerimientos establecidos**.

Como resultado, se concluye que el oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, **NO CUMPLE** con **las especificaciones técnicas requeridas**, conforme a las condiciones previstas en el procedimiento, según se observa en los Catálogos presentados, que propone el equipo Hikvision DS-K1T343MFWX. A continuación, se detallan los puntos observados:

- **Rango de Temperatura Operativa**
 - Requerido: 0 °C a 50 °C
 - Ofertado: -10 °C a 40 °C
 - Obs: No cubre el rango máximo requerido (50 °C)
- **Grado de Protección (IP65)**
 - Requerido: IP65 mínimo
 - Ofertado: No especificado
 - Obs: Ficha técnica no detalla grado de protección ambiental
- **Batería**
 - Requerido: batería interna
 - Ofertado: Adaptación de batería externa
 - Obs: No incorpora batería interna, como exige el pliego



Comité de Evaluación

Ante lo expuesto este Comité considera que la oferta de la empresa **TES INGENIERIA** de **Diego Joaquín Rodríguez Barrios** NO **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, por lo que su oferta queda **descalificada**.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con base en el análisis integral realizado por el Comité de Evaluación, y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se concluye que el oferente evaluado no cumple con los requisitos exigidos para el presente procedimiento de contratación.

En virtud de lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda, **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado.

Esta recomendación se formula en atención al principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, y conforme a los artículos aplicables de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 y demás normativas vigentes.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 Hs. del día 25/09/2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Ing. Elect. Hugo Carrillo
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES MCN 06/2025

Desde UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Fecha Vie 12/9/2025 09:10

Para tesingenieria@gmail.com <tesingenieria@gmail.com>

Asunción, 12 de setiembre de 2025

Señores

TES INGENIERIA

Teléf. /Fax: 0981 405452

Email: tesingenieria@gmail.com

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a solicitud de lo requerido por el Comité de Evaluación, en referencia a la oferta presentada por su empresa en el marco de la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025, "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" ID N.º 471320.-**, a fin solicitar para que remita en el plazo de 24 Hs. (veinticuatro) horas a partir de la remisión del presente correo, las siguientes documentaciones:

- Catálogos del bien ofertado, con las características conforme a lo solicitado en el PBC..-

Las documentaciones solicitadas deberán presentar debidamente foliado, sellado, firmado en las oficinas de la Dirección de Contrataciones del IPTA.

Sin otro particular me despido respetuosamente.

Zimbra:**marco.acosta@ipta.gov.py****Re: EETT****De :** Dirección de TIC IPTA <dtic@ipta.gov.py>

mié, 24 de sep. de 2025 12:43

Asunto : Re: EETT**Para :** Miguel Achón <miguel.achon@ipta.gov.py> 3 ficheros adjuntos**Para o CC :** Hugo Carrillo <hugo.carrillo@ipta.gov.py>, Contrataciones IPTA <uoc@ipta.gov.py>, Marco <marco.acosta@ipta.gov.py>

Buenos Días,

Estimado Sr. Achon,

Por este medio se informa que se ha procedido a la verificación técnica de la oferta presentada en el marco del Llamado a Licitación N.º 471320 – Adquisición de Relojes Biométricos. Así mismo se aclara de que esta verificación se limita exclusivamente a la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta analizada corresponde a la empresa TEST Ingeniería, que propone el equipo Hikvision DS-K1T343MFWX. A continuación, se detallan los puntos observados:

- **Rango de Temperatura Operativa**
 - Requerido: 0 °C a 50 °C
 - Ofertado: -10 °C a 40 °C
 - Obs: No cubre el rango máximo requerido (50 °C)
- **Grado de Protección (IP65)**
 - Requerido: IP65 mínimo
 - Ofertado: No especificado
 - **Obs:** Ficha técnica no detalla grado de protección ambiental
- **Batería**
 - Requerido: batería interna
 - Ofertado: Adaptación de batería externa
 - **Obs:** No incorpora batería interna, como exige el pliego

Se remite estas observaciones para su conocimiento y consideración.

Atte.-

De: "Miguel Achón" <miguel.achon@ipta.gov.py>**Para:** "Dirección de TIC IPTA" <dtic@ipta.gov.py>**CC:** "Hugo Carrillo" <hugo.carrillo@ipta.gov.py>**Enviados:** Martes, 23 de Septiembre 2025 14:05:19**Asunto:** EETTSR.
HUGO CARRILLO

SE REMITE ADJUNTO LA RESPUESTA DE LA EMPRESA TES INGENIERIA EN CUANTO AL CATALOGO DEL RELOJ BIOMETRICO OFERTADO, A FIN DE VER SU CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LO SOLICITADO EN EL PBC.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE CONTRATACIONES

--

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación - DTICS

Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1ero. Carlos Rocholl.

Edificio Kuarahy Center, 2º Piso.

Asunción, Paraguay

Cel: +595 981 264965



LOGO 22.png
111 KB



RESPUESTA TES INGENIERIA.pdf

1 MB